1573. LA REBELIÓN DEL

Joraique

RECREACIÓN HISTÓRICA

UN VIAJE AL SIGLO XVI

IX RECREACIÓN HISTÓRICA «La Rebelión del Joraique»

«He cruzado áridos desiertos
Y cabalgado olas inmensas»

El Joraique. Alfredo J. Venteo

Ayuntamiento de Tahal

Código Seguro De Verificación	5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:42
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

BASES II CONCURSO DE TIKTOK RECREACIÓN HISTÓRICA: «LA REBELIÓN DEL JORAIQUE» 2025

Las presentes bases regulan la convocatoria del concurso del cartel «La Rebelión del Joraique» en TikTok mediante el cual se pretende promover los siguientes **OBJETIVOS**:

- Conectar e impulsar la participación activa de la juventud, pues TikTok es una plataforma muy popular entre los jóvenes y este concurso puede atraer su atención. Esta iniciativa servirá para involucrar a la juventud en actividades culturales y educativas, así como fomentar su participación cívica.

- Impulsar el conocimiento histórico local: dar a conocer la historia del municipio de Tahal a través de un formato moderno y accesible como TikTok, ayudando a que otros/as jóvenes conozcan su historia y patrimonio.

- Promocionar la Marca Tahal: el formato TikTok tiene un potencial de viralidad, lo que puede atraer la atención de otras personas de la provincia de Almería y de ámbito nacional; en especial, jóvenes. En este sentido, el concurso se convierte en una herramienta de promoción del municipio de Tahal como un destino turístico joven, cultural y responsable.

- Fomentar la creatividad y el uso de nuevas tecnologías: este concurso incentiva a la ciudadanía a ser creativa y original, usar herramientas digitales y aprender a comunicar ideas complejas como es una recreación histórica del siglo XVI de manera sencilla y entretenida. Así, los/as participantes mejorarán sus habilidades tecnológicas y de comunicación.

Código Seguro De Verificación	5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:42
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Reforzar la identidad y pertenencia: los/as participantes contarán la historia de su municipio en una recreación histórica protagonizada por sus vecinas y vecinos, desarrollando un mayor sentido de pertenencia y orgullo por su municipio y provincia.

BASES

1. Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen, ya sean profesionales o aficionados/as, siendo excepción la corporación del Ayuntamiento de Tahal.

2. Los/as participantes **deberán inscribirse a través de correo electrónico** a latiendoculturatahal@gmail.com, indicando en el asunto «CONCURSO TIKTOK JORAIQUE 2025» y proporcionando los siguientes datos: nombre, apellidos, edad, teléfono y nombre de usuario en TikTok. En caso de menores de edad, deberán incluir adjunta una autorización de sus tutores legales.

3. La temática será «La Rebelión del Joraique 2025». El **material** utilizado en el vídeo (vídeos y fotografías) **deberá corresponder** a la Recreación Histórica «La Rebelión del Joraique 2025» del **presente año**.

4. Queda estrictamente prohibido el uso de herramientas, programas o recursos de inteligencia artificial (IA) para la creación, edición o alteración de las obras presentadas. Las propuestas deberán ser originales y de autoría propia, realizadas íntegramente por la persona participante. En caso de detectarse el uso de IA, la obra será automáticamente descalificada sin derecho a reclamación.

5. Se establece la siguiente **forma de entrega en dos pasos** que seguir:

Código Seguro De Verificación	5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:42
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a. El vídeo deberá publicarse en la plataforma TikTok. Se etiquetarán con el hashtag (#) #JoraiqueTahal2025 y se mencionará el perfil oficial del Ayuntamiento de Tahal: @ayuntamientotahal

b. El vídeo deberá ser enviado SIN MARCA DE AGUA al correo electrónico:latiendoculturatahal@gmail.com

6. El plazo de presentación comenzará el día 5 de octubre de 2025 y concluirá el 1 de diciembre de 2025.

7. Criterios:

a. Los vídeos deben ser originales y propios del autor/a al que pertenece la cuenta.

b. No se admitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.

c. Se admite **un vídeo por participante**, con una duración máxima de 60 segundos.

8. El jurado será anunciado y publicado al término del plazo de entrega. Será conformado por vecinas y vecinos del municipio de Tahal, voluntarios/as en la recreación histórica «La Rebelión del Joraique» del presente año, con representación de las siguientes horquillas de edad: 12-15 años; 16-25 años; 26-35 años; 36-45 años; y de 46 años en adelante.

Cada miembro del jurado valorará las obras de 0 a 10 puntos y se tendrán en cuenta las puntuaciones medias para cada obra. Se valorará: contenido, originalidad, creatividad, claridad e interés del mensaje.

Código Seguro De Verificación	5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:42
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

9. Se establecen dos premios:

a. Primer premio: reproducción y publicación en la promoción de la recreación Histórica «La Rebelión del Joraique 2026» en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Tahal y eventos de promoción turística; por ejemplo, Feria de Turismo, así como un estabilizador inteligente valorado en 100€.

b. Segundo premio: reproducción y publicación en la promoción Recreación Histórica «La Rebelión del Joraique 2026» en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Tahal y eventos de promoción turística; por ejemplo, Feria de Turismo.

10. Las obras que no resulten premiadas serán empleadas para su reproducción y publicación en la campaña de comunicación de promoción de la recreación histórica «La Rebelión del Joraique» del próximo año 2026.

11. Aquellas obras que no se circunscriban a los apartados anteriormente expuestos quedarán automáticamente descalificadas.

12. La participación del autor/a en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

13. La realización del concurso estará sujeta a la recepción de un número mínimo de propuestas que garantice una competencia justa. En caso de no recibirse suficientes propuestas, la organización se reserva el derecho de declarar el concurso desierto y no llevarlo a cabo, sin que esto genere obligación alguna de compensación o indemnización hacia los participantes.

Código Seguro De Verificación	5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:42
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En Tahal, a 12 de septiembre de 2025

Fdo. Trinidad Jiménez Morales
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tahal

Código Seguro De Verificación	5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Jimenez Morales - Alcaldesa Ayuntamiento de Tahal	Firmado	12/09/2025 11:13:42
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5QJUKUmZKPOFxAnYdIBkbA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		